

Facultad de Derecho  
Grado en Derecho  
Curso 2017/2018

## Guía Docente

Justicia Penal y Política Criminal

## ÍNDICE

### DATOS IDENTIFICATIVOS

1. Datos identificativos de la asignatura
2. Datos identificativos de los profesores

### CONTEXTUALIZACIÓN

3. Contexto académico
4. Contexto profesional

### CONTENIDO

5. Descriptores
6. Programa

### OBJETIVOS

7. Competencias
8. Resultados del aprendizaje

### METODOLOGÍA

9. Vision de conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje
10. Actividades de enseñanza-aprendizaje
11. Evaluación de los aprendizajes
12. Metodologías alternativas
13. Distribución de la carga de trabajo de los estudiantes
14. Planificación semanal de actividades

### RECURSOS

15. Horarios y espacios
16. Tutorías
17. Fuentes de información

## DATOS IDENTIFICATIVOS

### 1.DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA

#### 1.1. Denominación

Justicia Penal y Política Criminal

#### 1.2. Denominación en inglés

Criminal Justice and Criminal Policy

#### 1.3. Código

808009313

#### 1.4. Carácter

Básica

#### 1.5. Ubicación temporal

Año del Plan de Estudios	Semestre del Plan de Estudios
Tercero	Segundo

#### 1.6. Créditos ECTS

4 créditos

#### 1.7. Carga de trabajo de los estudiantes

100 horas

#### 1.8. Módulo y materia

Módulo	Materia
Optatividad en Derecho Público	Optatividad en Derecho Penal

#### 1.9. Departamento

Theodor Mommsen

#### 1.10. Área

Derecho Penal

#### 1.11. Web

<http://www.uhu.es/sevirtual>

## 2.DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS PROFESORES

### 2.1. Nombre del profesor coordinador

M<sup>a</sup> Soledad Arroyo Alfonso

### 2.2. Departamento

Theodor Mommsen

### 2.3. Área de conocimiento

Derecho Penal

### 2.4. Datos de contacto

Correo electrónico	Teléfonos	Despacho
<a href="mailto:soledad@uhu.es">soledad@uhu.es</a>	959219614	Derecho A-9

### 3. CONTEXTO ACADÉMICO DE LA ASIGNATURA

#### 3.1. Prerrequisitos

No existen: cualquier estudiante de Derecho puede matricularse de esta asignatura

#### 3.2. Situación en el Plan de Estudios

Esta asignatura integra, junto con la denominada "Derecho Penal Económico y de la Empresa", conforman la optatividad en Derecho Penal y completan el conjunto de disciplinas que se ocupan del sistema penal.

Concretamente su estudio está previsto que pueda realizarse en el segundo semestre del tercer curso del Grado, aunque está abierta la posibilidad de cursarla en el segundo curso. En el marco del Grado de Derecho aparece también estrechamente ligada con asignaturas de otras áreas, sobre todo, el Derecho Procesal (Penal). Asimismo, el Practicum.

#### 3.3. Recomendaciones

Haber cursado con anterioridad la asignatura del grado Derecho Penal I

### 4. CONTEXTO CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DE LA ASIGNATURA

La asignatura plantea un acercamiento a las Ciencias del Delito vinculadas a varias disciplinas jurídicas de importante interés práctico como la Política Criminal, la Criminología, el Derecho penal de menores y el Derecho Penitenciario.

Desde el punto de vista científico, la asignatura se ocupa de algunos de los ámbitos en los que se han centrado las principales preocupaciones por parte de las Ciencias Penales y en los que además se han registrado avances notables en su comprensión y categorización.

Esta circunstancia se corresponde con la mayor relevancia que han adquirido las disciplinas y esferas de las normas penales que se estudian en esta asignatura, desde el punto de vista profesional. Ciertamente esto está ligado asimismo con el incremento de la importancia del Derecho penal como parte del sistema jurídico, pero además obedece a que entre los problemas más arduos a los que se tienen que enfrentar en este terreno los profesionales tienen se encuentran cuestiones de las que se ocupa esta asignatura.

### 5. DESCRIPTORES

#### 5.1. Descriptores (en castellano)

Sistema de sanciones. Derecho penal del riesgo. Política Criminal. Derecho Penitenciario. Criminología.

#### 5.2. Descriptores (en inglés)

Criminal sanctions system.  
Criminal law in risk society.  
Criminal policy.  
Prison Law.  
Criminology

### 6. PROGRAMA

#### 6.1. Bloques temáticos

**Bloque temático I: POLÍTICA CRIMINAL (Prof. Dr. Miguel Ángel Núñez Paz)**

**Bloque temático II: CRIMINOLOGÍA (Prof. Dr. Miguel Ángel Núñez Paz)**

**Bloque temático III: NOCIONES SOBRE EL SISTEMA DE SANCIONES / DERECHO PENITENCIARIO**

**Bloque temático IV: JUSTICIA PENAL DE MENORES**

## **6.2. Programa desarrollado**

### **Bloque temático I: POLÍTICA CRIMINAL (Prof. Dr. Miguel Ángel Núñez Paz)**

Tema 1. JUSTICIA PENAL Y CONTROL SOCIAL: Relaciones del Derecho penal, Criminología, Criminalística y Política Criminal. - Elementos fundamentales. Concepciones de POLÍTICA CRIMINAL. El fin general de la Política Criminal: la realización de los derechos fundamentales. El fundamento de los derechos fundamentales y el asunto de los principios político criminales.

Tema 2. MODELOS DE POLÍTICA CRIMINAL: Concepciones actuales de la Política Criminal frente a la criminalidad moderna. Sociedad y criminalidad. Características fundamentales de las sociedades post-industrializadas y sus repercusiones en la caracterización de la nueva criminalidad. Sociedad comunicativa, Sociedad del riesgo y Derecho Penal del riesgo, Sociedad compleja y organizada, Sociedad globalizada y criminalidad transnacional. La Política Criminal de la crisis del Estado del Bienestar. Derecho penal garantista versus Derecho Penal del enemigo. Retos de la Política Criminal.

### **Bloque temático II: CRIMINOLOGÍA (Prof. Dr. Miguel Ángel Núñez Paz)**

Tema 3. FENOMENOLOGÍA DEL DELITO Y DEL CONTROL SOCIAL (CRIMINOLOGÍA): Introducción al estudio de la Criminología: Concepto. Objeto. Método. Clases de Criminología. Aproximación a las corrientes de influencia en la moderna Criminología.

Tema 4. OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA: El control social informal y formal. El concepto de delincuente y de delito. La víctima en la criminología actual. Clases de víctima. El método criminológico.

### **Bloque temático III: NOCIONES SOBRE EL SISTEMA DE SANCIONES / DERECHO PENITENCIARIO**

Lección 5. El sistema de consecuencias jurídico-penales: penas, medidas de seguridad, consecuencias accesorias, responsabilidad civil derivada del delito. Aplicación y determinación de las consecuencias jurídicas del delito. Clases de penas: Penas privativas de libertad, multa, penas privativas de derechos. Origen y desarrollo históricos de la pena de prisión. La pena de prisión en la España actual. La suspensión de la pena de prisión: Especial referencia a los internos extranjeros y toxicómanos. Clasificación, regímenes y tratamiento penitenciarios. Comunicaciones, visitas, permisos de salida y libertad condicional. El trabajo penitenciario. Régimen disciplinario. La jurisdicción de vigilancia penitenciaria. Asistencia postpenitenciaria.

## **Bloque temático IV: JUSTICIA PENAL DE MENORES**

Lección 6. Concepto de delincuencia juvenil. Desarrollo histórico del tratamiento de los menores infractores. La Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor. Principales teorías y factores explicativos de la delincuencia juvenil. Datos estadísticos. El sistema de consecuencias de la Justicia penal de menores. Naturaleza y contenido de las medidas socioeducativas, reglas de aplicación y de ejecución. Otras consecuencias: especial referencia a la responsabilidad civil. La mediación



### 7. COMPETENCIAS

#### 7.1. Competencias genéricas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:

Capacidad para resolver problemas.

Capacidad de crítica y autocrítica.

Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. **7.2.**

#### Competencias específicas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:

Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas

Conocimiento y comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.

Capacidad de creación y estructuración normativa.

Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

### 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Exponer con rigor conceptual los fundamentos de la política criminal..
2. Manejar con soltura conocimientos de criminología y Derecho penitenciario..
3. Razonar y argumentar jurídicamente a través de los conocimientos adquiridos..
4. Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos y criminológicos que se le requieren..
5. Exponer con rigor conceptual el fundamento de la pena y las medidas de seguridad en el ámbito del derecho penal económico y de la empresa..
6. Manejar con soltura la teoría del delito aplicada a los delitos económicos y de la empresa..
7. Manejar con soltura la teoría de la pena aplicada a los delitos económicos y de la empresa..
8. Razonar y argumentar jurídicamente a través de los conocimientos adquiridos.
9. Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieren..

### 9. VISIÓN DE CONJUNTO

La asignatura se propone ofrecer una visión de conjunto de las principales instituciones del DERECHO PENAL, la POLÍTICA CRIMINAL, la CRIMINOLOGÍA y, en su caso, el DERECHO PENITENCIARIO y el DERECHO PENAL DEL MENOR, así como de los puntos de conexión entre estas áreas del sistema penal.

A tal efecto, se empleará una metodología mixta que combine adecuadamente las exigencias de aprendizaje teórico y práctico, promoviendo un amplio, activo y responsable protagonismo del alumno para conocer, comprender, reflexionar, memorizar, preguntar y descubrir? en las actividades académicas, sin demérito de las responsabilidades que corresponden a los profesores en la dirección y orientación a los estudiantes en esta fase de su aprendizaje de los aspectos básicos de las disciplinas que integran esta asignatura.

Los concretos instrumentos metodológicos se indican más adelante, si bien, conforme a lo establecido en la Memoria del Grado, se priman la exposición-conferencia (clase magistral), la exposición dialogada, la comunicación verbal profesor-estudiante (tutoría, estudio guiado), los casos prácticos, los trabajos académicos (casos prácticos), los debates o el estudio de manuales y otros materiales jurídicos.

Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del Plan de estudios (anexo III-F).

## 10. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

### **Exposición- conferencia (clase magistral)**

### **Exposición dialogada**

### **Comunicación verbal profesor-estudiante (tutoría, estudio guiado)**

### **Casos prácticos**

1.Actividades de práctica criminológica forense y Critica Legislativa. Sus parámetros se expondrán a lo largo del Curso.

2.Se proporcionará a los alumnos en la plataforma MOODLE documentación y se exigirá a los alumnos algún trabajo escrito acreditativo de la comprensión y participación en las actividades.

3.Se realizarán Trabajos académicos (casos prácticos) y estudio o exposición de otros materiales jurídicos

4.Lectura de documentación que facilite el Profesor

5.En su caso, asistencia y participación en Congresos o en alguna sesión de acuerdo con el rol que deba asumir el estudiante, conforme al reparto que se realice previamente.

### **Debate**

### **Trabajos académicos (casos prácticos)**

### **Estudio de manuales y otros materiales jurídicos**

Bibliografía PRIMERA PARTE: módulos I y II

IMPRESINDIBLE:

- Nociones de Criminología (Núñez Paz / Alonso Pérez)
- Política Criminal y Sistema de Derecho penal (Claus Roxin)

RECOMENDADA:

ACALE SANCHEZ, ?Del Código Penal de la democracia al Código Penal de la seguridad?. Serta in memoriam Alexandri Baratta, Universidad de Salamanca, 2004  
AA.VV. El populismo punitivo. Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans, Barcelona, 2005.

BRANDARIZ, JA. Política criminal de la exclusión. Granada, Comares, 2007.

CANCIO MELIA,

-??Derecho penal del enemigo? y delitos de terrorismo: algunas consideraciones sobre la regulación de las infracciones en materia de terrorismo en el Código Penal español después de la LO 7/2000?, Jueces para la democracia, 44, 2002.

- ?De nuevo: ¿Derecho penal del enemigo?? en JAKOBS,G.- CANCIO MELIÁ,M. Derecho penal del enemigo. 2ª edición. Thompson-Civitas. Madrid. 2006.

CARMONA SALGADO, "Derecho al honor, libertad de expresión e información y

medios de comunicación", Universidad de Granada, 2009.

C. DA AGRA et al., La seguridad en la sociedad del riesgo. Un debate abierto. Barcelona, Atelier, 2003.

CORTES BECHIARELLI,

- El delito de dopaje. Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.

CUERDA ARNAU,

-¿Consideraciones político-criminales sobre las últimas reformas de la Ley Penal del Menor?, Revista Penal, 22, 2008.

- ¿Los medios de comunicación y el derecho penal?, en Arroyo-Berdugo (dirs.) Homenaje al Dr. Marino Barbero Santos, In memoriam. Vol.I, Cuenca, Univ. Castilla-LaMancha/Univ.Salamanca, 2001.

DE LA MATA BARRANCO.

-¿Las reformas penales de 2003:consideraciones generales sobre la quiebra de algunos principios que deben definir toda intervención penal?, en (Faraldo Cabana dir.; Puente Alba-Ramos Vazquez, Coords.) Política criminal y reformas penales, Valencia, Tirant lo Blanch, 2007.

- El principio de proporcionalidad penal. Valencia, 2007.

DE LA ROSA CORTINA, ¿La acusación particular y el proceso penal de menores?. Revista Derecho y Proceso Penal, 12, 2004.

DEMETRIO CRESPO, ¿Derecho penal del enemigo: Darf nicht sein?. Revista General de Derecho Penal Iustel,4,2005 ([www.iustel.com](http://www.iustel.com))

DE GIORGI, Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control. (Trad. Rivera-Monclus). Bilbao, Ed. Virus, 2005.

DIAZ PITA-FARALDO CABANA, ¿La utilización simbólica del derecho penal en las reformas del Código Penal de 1995?. Revista Derecho y Proceso Penal, 7, 2002.

FARALDO CABANA, P.

- ¿Un derecho penal de enemigos para los integrantes de organizaciones criminales. La Ley Orgánica 7/2003 de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas?.en (Faraldo, dir. Brandariz-Puente, Coords.), Nuevos retos del Derecho Penal en la era de la globalización. Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.

FERRAJOLI, L. Garantismo. Una discusión sobre Derecho y Democracia. Madrid, Editorial Trotta, 2006.

FERRE OLIVE, ¿Otro experimento legislativo en materia de derecho penal de menores: la LO 8/2006?, en Muñoz Conde (dir.)Problemas actuales del derecho penal y la criminología. Estudios penales en homenaje a la Pro.Diaz Pita. Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.

FUENTES OSORIO, J. L. ¿Los medios de comunicación y el derecho penal?. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (en línea). 2005, núm. 07-16, p. 16:1-16: 51. Disponible en internet: <http://criminolnet.ugr.es/recpc/07/recpc07-16.pdf> consultado a 20 de marzo de 2007

GARCIA ARAN

-¿El retroceso de las ideas en las reformas penales de 2003?, Revista Jurídica de Catalunya, 2, 2005.

-¿Delincuencia, inseguridad y pena en el discurso mediático? en MUÑOZ CONDE, F. (Dir.) Problemas actuales del derecho penal y la criminología. Estudios penales en memoria de la profesora Dra. María del Mar Diaz Pita. Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.

-versión ampliada del anterior: ¿El discurso mediático sobre la delincuencia y su incidencia en las reformas penales?, en La percepción de la inseguridad y los medios de comunicación?, RCS, nº 18. Abril 2008.

GARLAND, D. La cultura del control: crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Barcelona, Gedisa, 2005.

- GONZÁLEZ CUSSAC, J.L. ¿La contrarreforma penal de 2003: Nueva y vieja política criminal?, en: Revista Xurídica Galega, Nº 38, 2003.
- GORDILLO SANTANA, La justicia restaurativa y la mediación penal. Madrid, Iustel, 2007.
- GUISASOLA LERMA, Reincidencia y delincuencia habitual. Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.
- HASSEMER,  
-Fundamentos del Derecho Penal (Trad. Muñoz Conde-Arroyo Zapatero). Barcelona, Bosch, 1984.  
-¿Derecho Penal simbólico y protección de bienes jurídicos? (Trad. Larrauri). Revista Pena y Estado, 1, 1991  
- Persona, mundo y responsabilidad, Valencia, Tirant lo Blanch, 1999.
- HASSEMER-MUÑOZ CONDE, Introducción a la Criminología. Valencia, Tirant lo Blanch, 1989.
- JAKOBS, G. ¿Derecho penal del ciudadano y derecho penal del enemigo? en JAKOBS, G. CANCIO MELIA, J.M. Derecho penal del enemigo, Madrid: Civitas Ediciones, 2003.
- KURY, ¿Sobre la relación entre sanciones y criminalidad, o, ¿qué efecto preventivo tienen las penas?, en AAVV, Modernas tendencias en la ciencia del derecho penal y en la criminología, Madrid, UNED, 2001.
- LANDROVE DIAZ, Introducción al derecho penal de menores (2ª ed.). Valencia, Tirant lo Blanch, 2007.
- LARRAURI, E. ¿Populismo punitivo? y cómo resistirlo?. Jueces por la democracia, Nº 55, 2006.
- MAQUEDA ABREU, M. L. ¿Crítica a la reforma penal anunciada?. Jueces para la democracia, Nº 47, 2003, p.6- 11.
- MENDOZA BUERGO, B.  
-¿Gestión del riesgo y política criminal de seguridad en la sociedad del riesgo?, en Da Agra, Domínguez, García Amado, Hebberecht, Recasens (Eds.) La seguridad en la sociedad del riesgo. Un debate abierto. Barcelona, Atelier, 2003, pp.81-82.  
-El derecho penal en la sociedad del riesgo. Madrid, Civitas, 2001  
-Limites dogmáticos y político-criminales de los delitos de peligro abstracto. Granada, Comares, 2001
- MIRO LLINARES, ¿Democracias en crisis y derecho penal del enemigo. Política criminal frente al terrorismo en los estados democráticos, antes y después del 11 de septiembre de 2001?. Cuadernos de Política Criminal, 87, 2005.
- MUÑOZ CONDE,  
-¿El nuevo derecho penal autoritario?, en Estudios penales en recuerdo del Profesor Ruiz Antón, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.  
-¿De nuevo sobre el ¿derecho penal del enemigo?¿, Buenos Aires, 2005.
- NÚÑEZ PAZ, The long and winding road: de un derecho penal de los delincuentes a un derecho penal de los enemigos, LH al Prof. Dr. Gerardo Landrove, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2011.
- PEREZ CEPEDA, ¿El paradigma de la seguridad en la globalización?, en (Faraldo Cabana Dir.; Puente Alba-Souto García, Coords.), Derecho Penal de excepción. Terrorismo e inmigración. Valencia, Tirant lo Blanch, 2007.
- PORTILLA CONTRERAS, ¿El derecho penal ante una nueva representación totalitaria de la soberanía nacional: la inmigración ilegal?, en (Faraldo Cabana Dir.; Puente Alba-Souto García, Coords.), Derecho Penal de excepción. Terrorismo e inmigración. Valencia, Tirant lo Blanch, 2007.
- PORTILLA CONTRERAS, ¿Fundamentos teóricos del derecho penal y procesal del enemigo?, Jueces para la democracia, 49, 2004.

PRITTWITZ, ¿Derecho penal del enemigo: ¿análisis crítico o programa de derecho penal??, en Mir Puig-Corcoy (dirs.) Gomez Martin (Coord.) La política criminal en Europa. Barcelona, Atelier, 2004.

QUINTERO OLIVARES,

-Adonde va el derecho penal: reflexiones sobre los legisladores y los penalistas españoles, Madrid, Thomson Civitas, 2004.

- ¿La criminalidad organizada y la función del delito de asociación ilícita?, en Delincuencia organizada, (FERRE OLIVE- ANARTE BORRALO, Editores). Huelva, 1999.

RECHEA- FERNANDEZ-BENITEZ. Tendencias Sociales y Delincuencia. Centro de Investigación en Criminología Universidad Castilla ¿La Mancha. Informe Nº 11, 2004, disponible en <http://www.uclm.es/criminología/pdf/11-2004.pdf> consultado en 17 de marzo de 2007.

RECHEA ALBEROLA, C. FERNÁNDEZ MOLINA, E. Los discursos sobre seguridad ciudadana y lucha contra la delincuencia en la prensa española. Centro de Investigación en Criminología Universidad Castilla ¿La Mancha. Informe Nº 13, 2006, disponible en <http://www.uclm.es/criminología/pdf/13-2006.pdf>, consultado en 17 de marzo de 2007.

REINER, R; MAGUIRE, M.; MORGAN, R. The Oxford Handbook of Criminology. Oxford, Oxford University Press, 2002.

ROBERTS, J. V. Penal populism and public opinion: lessons from five countries. Oxford, Oxford University Press, 2003.

ROLDAN BARBERO, ¿La creación política de una nueva delincuencia: el uso del doping en el deporte?, en Homenaje al Dr. Barbero Santos. In memoriam, Universidad de Castilla-La Mancha y Universidad de Salamanca, Cuenca, 2001, Vol.II.

-¿Concepto y alcance de la delincuencia oficial?. Revista de Derecho Penal y Criminología, 4, 1999.

ROMEO CASABONA, ¿Aportaciones del principio de precaución al Derecho Penal?, en Modernas tendencias en la Ciencia del Derecho Penal y en la Criminología, Madrid, 2001.

ROPERO, J. ¿¿Es necesaria una reforma penal para resolver los problemas de atribución de responsabilidad y justo castigo de la delincuencia organizada?? en Estudios penales y criminológicos. XXVII. Santiago de Compostela. 2007.

ROXIN, Derecho penal. Parte general. (Trad. Luzón Peña - Díaz y García Conlledo - de Vicente Remesal). Madrid, Civitas, 1997

SAEZ VALCARCEL, R. ¿La inseguridad, lema de campaña electoral?. Jueces para la democracia. Nº 45, 2002.

SCHNEIDER, ¿La criminalidad en los medios de comunicación de masas?. Cuadernos de Política Criminal, 36, 1988.

SILVA SANCHEZ, J.

- La expansión del derecho penal, 2ª ed. Madrid, Civitas, 2001.

SINDIC DE GREUGES. Estudio comparativo de los sistemas penitenciarios europeos. Informe extraordinario. Noviembre 2007.

SOTO NAVARRO, S. ¿La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia?. Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 2005. <http://criminet.ugr.es/recpc/07-09.pdf>. Consultado el 17 de marzo de 2007.

TAMARIT SUMALLA, La reparación a la víctima en el Derecho Penal. Estudio y crítica de las nuevas tendencias político criminales. Barcelona, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, 1994.

TERRADILLOS,

-¿Función simbólica y objeto de protección del Derecho Penal?, en Revista Pena y

Estado, 1, 1991

-?Marginalidad social, Inmigración, Criminalización? en ZUÑIGA,L.-MENDEZ,C. - DIEGO,M.R. El derecho penal ante la globalización. Madrid, Colex, 2002.

TOHARIA, Opinión pública y justicia. La imagen de la justicia en la sociedad española. Madrid. CGPJ. 2001.

MESSUTI, A. La justicia deconstruida. Edicions Bellaterra. Bellaterra. 2008.

VILLACAMPA-TORRES-LUQUE, Penas alternativas a la prisión y reincidencia: un estudio empírico. Pamplona, Aranzadi, 2006.

ZAFFARONI, El enemigo en derecho penal. Madrid, Dykinson, 2006.

ZUGALDIA, ?Seguridad ciudadana y Estado social de derecho?, en Estudios penales en recuerdo del Prof. Ruiz Antón, Valencia, 2004.



## 11. EVALUACIÓN

### 11.1. Instrumentos de evaluación

El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos: **Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento) Evaluación de trabajos escritos (casos prácticos). Evaluación de las exposiciones e intervenciones en clase. Evaluación final oral**

### 11.2. Criterios cualitativos de evaluación

Sin perjuicio de las directrices generales del grado, se estará a las siguientes particularidades:

A).- La corrección y soltura en la expresión escrita u oral será objeto de valoración

B).- En general, se valorarán no sólo los conocimientos jurídicos estrictamente relacionados con los temas planteados, sino también otros aspectos que pongan de relieve la madurez del alumno con respecto a los objetivos definidos, así como el esfuerzo manifiesto realizado para alcanzarlos.

CRITERIOS CUANTITATIVOS:

I. La calificación final será el resultado aportado por:

1.º La participación en las clases (incluidos los simulacros y otras metodologías alternativas, así como los escritos, informes o memorias que de las mismas puedan derivarse) representará hasta el 25% de la nota.

2.º La evaluación final oral, en la que el Profesor formulará cuestiones sobre las materias estudiadas en las clases, representará al menos, el 75% de la nota.

<b>Instrumentos de evaluación</b>	<b>Criterios cualitativos aplicables</b>
Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento)	
Evaluación de trabajos escritos (casos prácticos).	

Evaluación de las exposiciones e intervenciones en clase.	
Evaluación final oral	

### 11.3. Criterios cuantitativos de evaluación

<b>Instrumentos de evaluación</b>	<b>%</b>	<b>Condición de aprobado</b>	<b>Tipo de evaluación</b>
Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento)	0	Condición para obtener calificación en este apartado:	Evaluación continua
Evaluación de trabajos escritos (casos prácticos).	0		
Evaluación de las exposiciones e intervenciones en clase.	0	Condición para obtener calificación en este apartado:	Evaluación continua
Evaluación final oral	0	Condición para aprobar la asignatura:	Evaluación final

### 11.4. Aspectos formativos de la evaluación

De acuerdo con las Directrices del Grado, todas las formas de evaluación, incluida la final, garantizan su dimensión formativa a través de medios apropiados. A tal efecto, de forma generalizada: se publicarán las directrices sobre las soluciones correctas. De forma personalizada, especialmente: la exhibición personalizada a cada estudiante de sus resultados; el diálogo sobre las evidencias de aprendizaje presentadas; la motivación de los informes; la formulación de sugerencias para corregir los errores cometidos.

<b>Instrumentos de evaluación</b>	<b>Aspectos Formativos</b>
Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento)	
Evaluación de trabajos escritos (casos prácticos).	
Evaluación de las exposiciones e intervenciones en clase.	
Evaluación final oral	

### 11.5. Sistemas de recuperación. Segunda convocatoria

En segunda convocatoria la evaluación se refundirá en un único instrumento de evaluación, que será un examen oral, que constará de dos partes, una correspondiente a los dos primeros bloques de la materia y la otra a los bloques restantes, manteniéndose la ponderación de la calificación expuesta en el apartado I, del epígrafe 11.3.

## 12. METODOLOGÍAS ALTERNATIVAS

## **13. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO**

### **13.1. Horas de trabajo presencial de cada estudiante**

**30**

	<b>Horas</b>
Clases	23
Tutorías obligatorias	0
Exámenes	1
Seminarios	6

### **13.2. Horas de trabajo no presencial**

**70**

	<b>Horas</b>
Preparación de clases	50
Horas de trabajo adicional	20

### **13.3. Total de horas de trabajo de los estudiantes**

**100**

## 14. PLANIFICACIÓN SEMANAL DE ACTIVIDADES

CURSO 2017-2018  
Segundo semestre

### RECURSOS

## 15. HORARIOS Y ESPACIOS

### 15.1. Horarios de clase

Clases			
Grupo	Periodo	Días	Horas
Mañana	Semanas 1 a 6	es	de a

## 15.2. Espacios

<b>Clases</b>	
<b>Grupo Mañana</b>	Aulario Galileo

## 16. TUTORÍAS

### 16.1. Horarios

<b>Primer semestre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Días</b>	<b>Horas</b>
	Semanas 1 a 20	L/M	De 09:00 a 12:00

	<b>Periodo</b>	<b>Días</b>	<b>Horas</b>
	Semanas 1 a 20	L/M	De 8:30 a 11:30

### Segundo semestre

### 16.2. Plan de acción tutorial

Tutorías:

Plan de acción tutorial:

Véanse supra los epígrafes 10.3 y 10.5 (ap. IV, letra C, punto 7) y las precisiones concordantes sobre evaluación, recogidas en el epígrafe 11 (en especial, el punto 3, del apartado II, epígrafe 11.1).

## 17. FUENTES

### 17.1. Bibliografía

#### 17.1.1 Bibliografía obligatoria

Núñez Paz / Alonso Pérez, Nociones de Criminología Claus

Roxin, Política Criminal y Sistema de Derecho penal

#### 17.1.2 Bibliografía recomendada

- ACALE SANCHEZ, Del Código Penal de la democracia al Código Penal de la seguridad . Serta in memoriam Alexandri Baratta, Universidad de Salamanca, 2004 AA.VV. El populismo punitivo. Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans, Barcelona, 2005.
- BRANDARIZ, JA. Política criminal de la exclusión. Granada, Comares, 2007.
- CANCIO MELIA, - Derecho penal del enemigo y delitos de terrorismo: algunas consideraciones sobre la regulación de las infracciones en materia de terrorismo en el Código Penal español después de la LO 7/2000 , Jueces para la democracia, 44, 2002.
- De nuevo: ¿Derecho penal del enemigo en JAKOBS,G.- CANCIO MELIÁ,M. Derecho penal del enemigo. 2ª edición. Thompson-Civitas. Madrid. 2006.
- CARMONA SALGADO, "Derecho al honor, libertad de expresión e información y medios de comunicación", Universidad de Granada, 2009.
- C. DA AGRA et al., La seguridad en la sociedad del riesgo. Un debate abierto. Barcelona, Atelier, 2003.
- CORTES BECHIARELLI, - El delito de dopaje. Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.
- CUERDA ARNAU, - Consideraciones político-criminales sobre las últimas reformas de la Ley Penal del Menor , Revista Penal, 22, 2008.
- Los medios de comunicación y el derecho penal , en Arroyo-Berdugo (dirs.) Homenaje al Dr. Marino Barbero Santos, In memoriam. Vol.I, Cuenca, Univ. Castilla-LaMancha/Univ.Salamanca, 2001.
- DE LA MATA BARRANCO. - Las reformas penales de 2003:consideraciones generales sobre la quiebra de algunos principios que deben definir toda intervención penal , en (Faraldo Cabana dir.; Puente Alba-Ramos Vazquez, Coords.) Política criminal y reformas penales, Valencia, Tirant lo Blanch, 2007.
- El principio de proporcionalidad penal. Valencia, 2007.
- DE LA ROSA CORTINA, La acusación particular y el proceso penal de menores . Revista Derecho y Proceso Penal, 12, 2004.
- DEMETRIO CRESPO, Derecho penal del enemigo: Darf nicht sein . Revista General de Derecho Penal Iustel,4,2005 ([www.iustel.com](http://www.iustel.com))
- DE GIORGI, Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control. (Trad. Rivera-Monclus). Bilbao, Ed. Virus, 2005.
- DIAZ PITA-FARALDO CABANA, La utilización simbólica del derecho penal en las reformas del Código Penal de 1995 . Revista Derecho y Proceso Penal, 7, 2002. FARALDO CABANA, P. - Un derecho penal de enemigos para los integrantes de organizaciones criminales. La Ley Orgánica 7/2003 de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas .en (Faraldo, dir. Brandariz-Puente, Coords.), Nuevos retos del Derecho Penal en la era de la globalización. Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.



FERRAJOLI, L. Garantismo. Una discusión sobre Derecho y Democracia. Madrid, Editorial Trotta, 2006.

FERRE OLIVE, Otro experimento legislativo en materia de derecho penal de menores: la LO 8/2006 , en Muñoz Conde (dir.) Problemas actuales del derecho penal y la criminología. Estudios penales en homenaje a la Pro.Díaz Pita. Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.

FUENTES OSORIO, J. L. Los medios de comunicación y el derecho penal . Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (en línea). 2005, núm. 07-16, p. 16:1-16: 51. Disponible en internet: <http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-16.pdf> consultado a 20 de marzo de 2007

GARCIA ARAN - El retroceso de las ideas en las reformas penales de 2003 , Revista Jurídica de Catalunya, 2, 2005.

- Delincuencia, inseguridad y pena en el discurso mediático en MUÑOZ CONDE, F. (Dir.) Problemas actuales del derecho penal y la criminología. Estudios penales en memoria de la profesora Dra. María del Mar Díaz Pita. Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.

-versión ampliada del anterior: El discurso mediático sobre la delincuencia y su incidencia en las reformas penales , en La percepción de la inseguridad y los medios de comunicación , RCS, nº 18. Abril 2008.

GARLAND, D. La cultura del control: crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Barcelona, Gedisa, 2005.

GONZÁLEZ CUSSAC, J.L. La contrarreforma penal de 2003: Nueva y vieja política criminal , en: Revista Xurídica Galega, Nº 38, 2003.

GORDILLO SANTANA, La justicia restaurativa y la mediación penal. Madrid, Iustel, 2007.

GUISASOLA LERMA, Reincidencia y delincuencia habitual. Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.

HASSEMER, -Fundamentos del Derecho Penal (Trad. Muñoz Conde-Arroyo Zapatero). Barcelona, Bosch, 1984.

- Derecho Penal simbólico y protección de bienes jurídicos (Trad. Larrauri). Revista Pena y Estado,1,1991

- Persona, mundo y responsabilidad, Valencia, Tirant lo Blanch, 1999.

HASSEMER-MUÑOZ CONDE, Introducción a la Criminología. Valencia, Tirant lo Blanch, 1989.

JAKOBS, G. Derecho penal del ciudadano y derecho penal del enemigo en JAKOBS, G. CANCIO MELIA, J.M. Derecho penal del enemigo, Madrid: Civitas Ediciones, 2003.

KURY, Sobre la relación entre sanciones y criminalidad, o, ¿qué efecto preventivo tienen las penas , en AAVV, Modernas tendencias en la ciencia del derecho penal y en la criminología, Madrid, UNED, 2001.

LANDROVE DIAZ, Introducción al derecho penal de menores (2ª ed.). Valencia, Tirant lo Blanch, 2007.

LARRAURI, E. Populismo punitivo y cómo resistirlo . Jueces por la democracia, Nº 55, 2006.

MAQUEDA ABREU, M. L. Crítica a la reforma penal anunciada . Jueces para la democracia, Nº 47, 2003, p.6- 11.

MIRO LLINARES, Democracias en crisis y derecho penal del enemigo. Política criminal frente al terrorismo en los estados democráticos, antes y después del 11 de septiembre de 2001 . Cuadernos de Política Criminal, 87,2005.

MUÑOZ CONDE, - El nuevo derecho penal autoritario , en Estudios penales en recuerdo del Profesor Ruiz Antón, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.

- De nuevo sobre el derecho penal del enemigo , Buenos Aires, 2005.

NÚÑEZ PAZ, The long and winding road: de un derecho penal de los delincuentes a un

derecho penal de los enemigos, LH al Prof. Dr. Gerardo Landrove, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2011.

PEREZ CEPEDA, El paradigma de la seguridad en la globalización , en (Faraldo Cabana Dir.; Puente Alba-Souto Garcia, Coords.), Derecho Penal de excepción. Terrorismo e inmigración. Valencia, Tirant lo Blanch, 2007.

PORTILLA CONTRERAS, El derecho penal ante una nueva representación totalitaria de la soberanía nacional:la inmigración ilegal , en (Faraldo Cabana Dir.; Puente Alba-Souto Garcia, Coords.), Derecho Penal de excepción. Terrorismo e inmigración. Valencia, Tirant lo Blanch, 2007.

PORTILLA CONTRERAS, Fundamentos teóricos del derecho penal y procesal del enemigo , Jueces para la democracia, 49,2004.

PRITTWITZ, Derecho penal del enemigo: ¿análisis crítico o programa de derecho penal , en Mir Puig-Corcoy (dirs.) Gomez Martin (Coord.) La política criminal en Europa. Barcelona, Atelier, 2004.

QUINTERO OLIVARES, -Adonde va el derecho penal: reflexiones sobre los legisladores y los penalistas españoles, Madrid, Thomson Civitas, 2004.

- La criminalidad organizada y la función del delito de asociación ilícita , en Delincuencia organizada, (FERRE OLIVE- ANARTE BORRALO, Editores). Huelva, 1999.

RECHEA- FERNANDEZ-BENITEZ. Tendencias Sociales y Delincuencia. Centro de Investigación en Criminología Universidad Castilla La Mancha. Informe Nº 11, 2004, disponible en <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/11-2004.pdf> consultado en 17 de marzo de 2007.

RECHEA ALBEROLA, C. FERNÁNDEZ MOLINA, E. Los discursos sobre seguridad ciudadana y lucha contra la delincuencia en la prensa española. Centro de Investigación en Criminología Universidad Castilla La Mancha. Informe Nº 13, 2006, disponible en <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/13-2006.pdf>, consultado en 17 de marzo de 2007.

REINER, R; MAGUIRE, M.; MORGAN, R. The Oxford Handbook of Criminology. Oxford, Oxford University Press, 2002.

ROBERTS, J. V. Penal populism and public opinion: lessons from five countries. Oxford, Oxford University Press, 2003.

ROLDAN BARBERO, La creación política de una nueva delincuencia: el uso del doping en el deporte , en Homenaje al Dr. Barbero Santos. In memoriam, Universidad de Castilla-La Mancha y Universidad de Salamanca, Cuenca, 2001, Vol.II.

- Concepto y alcance de la delincuencia oficial . Revista de Derecho Penal y Criminología, 4, 1999.

ROMEO CASABONA, Aportaciones del principio de precaución al Derecho Penal , en Modernas tendencias en la Ciencia del Derecho Penal y en la Criminología, Madrid, 2001.

ROPERO,J. ¿Es necesaria una reforma penal para resolver los problemas de atribución de responsabilidad y justo castigo de la delincuencia organizada en Estudios penales y criminológicos. XXVII. Santiago de Compostela. 2007.

ROXIN, Derecho penal. Parte general. (Trad. Luzón Peña - Díaz y Garcia Conlledo - de Vicente Remesal). Madrid, Civitas, 1997

SAEZ VALCARCEL, R. La inseguridad, lema de campaña electoral . Jueces para la democracia. Nº 45, 2002.

SCHNEIDER, La criminalidad en los medios de comunicación de masas . Cuadernos de Política Criminal, 36, 1988.

SILVA SANCHEZ, J. - La expansión del derecho penal, 2ª ed. Madrid, Civitas, 2001.

SINDIC DE GREUGES. Estudio comparativo de los sistemas penitenciarios europeos. Informe extraordinario. Noviembre 2007.

SOTO NAVARRO,S. La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia . Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología,2005. <http://criminet.ugr.es/recpc/07-09.pdf>. Consultado el 17 de marzo de 2007.

TAMARIT SUMALLA, La reparación a la víctima en el Derecho Penal. Estudio y crítica de las nuevas tendencias político criminales. Barcelona, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, 1994.

TERRADILLOS, - Función simbólica y objeto de protección del Derecho Penal , en Revista Pena y Estado, 1, 1991

- Marginalidad social, Inmigración, Criminalización en ZUÑIGA,L.-MENDEZ,C. - DIEGO,M.R. El derecho penal ante la globalización. Madrid, Colex, 2002.

TOHARIA, Opinión pública y justicia. La imagen de la justicia en la sociedad española. Madrid. CGPJ. 2001.

MESSUTI, A. La justicia deconstruida. Edicions Bellaterra. Bellaterra. 2008. VILLACAMPA-TORRES-LUQUE, Penas alternativas a la prisión y reincidencia: un estudio empírico. Pamplona, Aranzadi, 2006.

ZAFFARONI, El enemigo en derecho penal. Madrid, Dykinson, 2006.

ZUGALDIA, Seguridad ciudadana y Estado social de derecho , en Estudios penales en recuerdo del Prof. Ruiz Antón, Valencia, 2004.

## 17.2 Bases de datos

La biblioteca de la UHU permite el acceso gratuito a las siguientes bases de datos jurídicas:

- Iustel
- LexisNexis Professional
- Vlex premium
- Tirant on line; Tirant asesores
- [Westlaw.es](http://Westlaw.es) (Aranzadi)

Por otra parte, en la web del Consejo General del Poder Judicial están accesibles las bases de datos de la jurisprudencia del TS, por un lado, y de la Audiencia Nacional, las Audiencias Pro-vinciales y los Tribunales Superiores de Justicia.

## 17.3 Páginas webs

Véanse las plataformas de la asignatura en el Campus Virtual de la UHU

## 17.4 Otras fuentes

## **18. RECURSOS DE ENSEÑANZA VIRTUAL**

obligatorio: MOODLE